

BASES DE PARTICIPACIÓN SORTEO DÍA DEL PADRE "BODEGAS AMADOR GARCÍA"

1. Empresa encargada de la realización del sorteo

La empresa "2ados Comunicación Global y Organización de Eventos S.L.," con domicilio en el Bulevar de Mariturri, 42, 01015 en Vitoria-Gasteiz, Álava y CIF B01405315 es la encargada llevar a cabo la organización del sorteo por el Día del Padre de Bodegas Amador García, bodega con domicilio en la Avda. del Puente del Río Ebro, 68-70, 01307 Baños de Ebro, Álava, España y CIF B01509413, que presenta la condición de promotor de dicho sorteo.

2. Premio del sorteo

El premio son dos experiencias enoturísticas para dos personas en Bodegas Amador García (Baños de Ebro – Rioja Alavesa) que incluyen: visita a bodega + cata de dos vinos + obsequio especial.

Habrà una persona ganadora por cada red social, Facebook e Instagram. La fecha límite para disfrutar del premio será el 30 de junio de 2024. Siempre teniendo la disponibilidad en bodega.

3. Fechas de comienzo y finalización del concurso.

La participación en el sorteo comenzará el día 18 de marzo de 2024 y finalizará el día 22 de enero de 2024 a las 11:00 am. El sorteo se realizará el día 22 de marzo de 2024. Se comunicará los nombres de las dos personas ganadoras a través de las redes sociales oficiales de la bodega, Facebook e Instagram.

El sorteo se llevará a cabo a través de una plataforma online que facilite la selección de las dos personas ganadoras de manera aleatoria y al azar, garantizando la objetividad y la igualdad de las personas participantes.

Del 22 de marzo de 2024 al 25 de marzo será el plazo para que las personas ganadoras puedan comunicarse con Bodegas Amador García y reclamar el premio, según lo previsto en el apartado 7 de las presentes bases.

4. Mecánica para participar

- Seguir en redes sociales a Bodegas Amador García (Instagram).
- Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.
- Dejar un comentario en la publicación del sorteo mencionando o etiquetando a la persona con la que te gustaría compartir el premio

*Se puede participar en el sorteo de Facebook o Instagram, pero solo se podrá ganar en uno de ellos.

5. Participantes

Pueden participar en esta actividad de forma gratuita y voluntaria, las personas físicas mayores de 18 años, con un perfil real en Facebook o Instagram que sean seguidores de Bodegas Amador García y que participen en el sorteo de acuerdo con el sistema de participación.

En este sorteo no podrán participar los empleados y empleadas de la entidad promotora de la actividad, ni los empleados y empleadas de la empresa organizadora. Si se produjera tal circunstancia, la entidad organizadora descartará de forma automática estas participaciones.

Se recomienda a la persona que decida participar tener el perfil abierto durante la celebración del sorteo con el objetivo de que pueda ser rastreable por la organización. La entidad organizadora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganador o ganadora si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

Tanto el promotor como el organizador se reservan el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el correcto desarrollo del sorteo.

En el caso de que no se pudiese contactar con el ganador o ganadora en los plazos establecidos, se volverá a realizar el sorteo para elegir a un suplente, perdiendo el anterior

ganador su derecho a reclamar el premio. Si, por segunda vez, no se pudiera contactar con el ganador o ganadora, el premio quedará desierto.

6. Contacto con el ganador o ganadora

Las dos personas ganadoras serán contactadas mediante una mención en la publicación de Facebook e Instagram. Una vez notificados, tendrán de plazo hasta el 25 de marzo para comunicarse con Bodegas Amador García a través de RRSS. Deberán indicar su nombre completo, email y teléfono de contacto, a fin de ser contactados para concretar la fecha de disfruta del premio.

7. Limitaciones

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidas del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

Quedarán asimismo excluidos los participantes que utilicen cuentas falsas para participar en el sorteo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones de las personas participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

8. Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios y opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Ni el promotor ni el organizador del sorteo se hacen responsables de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes del sorteo, y que pudieran herir la sensibilidad de otros.

La participación en el presente sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de las personas participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las reglas comunitarias de Meta ni las Condiciones de uso de Meta.

9. Exoneración de responsabilidad

El organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al premio adjudicado; tampoco se responsabiliza del uso que cada participante haga de dicho premio que obtenga en este sorteo.

10. Protección de datos personales

A pesar de que la mecánica del sorteo no precisa de la recogida de datos personales que identifiquen de forma directa a las personas participantes en el sorteo, cada participante con la aceptación de estas Bases consiente que los datos personales sean incorporados en un fichero con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

11. Cambios y aceptación

El organizador y promotor del presente sorteo se reservan el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el sorteo, siempre que se les comunique debidamente.

12. Prórroga o suspensión

Si no pudiese realizarse el sorteo, por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que estuviese fuera del control del promotor y organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor y el organizador se reservan el derecho a cancelar o suspender el mismo.

En tal caso, el organizador informará a los participantes a través de las redes sociales oficiales y proporcionará la nueva fecha de la realización del sorteo.

13. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad; asimismo, supone también la aceptación de las normas de la red social Instagram, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas, implicará la exclusión del

participante y, como consecuencia de ello, quedará la entidad organizadora liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

Al aceptar el premio, el ganador o ganadora asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en esta actividad.

14. Desvinculación de Meta

Meta no tiene asociación alguna con la gestión y promoción del presente sorteo. Meta no patrocina ni respalda el contenido generado por este sorteo. Con la aceptación de estas bases, los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad y renuncian a cualquier reclamación que puedan tener contra Instagram relacionada con el sorteo.